

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA CONCEJO DELIBERANTE

Expte.4440-I-1102/87.-

La Plata, 4 de Diciembre de 1987 .-

Al Señor
Intendente Municipal
D. ALBERTO RIVAS
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 28 (5ta. de Prórroga), celebrada el día 3 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

## ORDENANZA 6797

ARTICULO 19.— Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el convenio de rescisión por mutuo acuerdo del contrato suscripto con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, entre el Señor Gerente de la Administración General del Mercado Regional de La Plata, Don Luzbel Horacio Basilio, y los Señores Néstor Emilio Otero y Carlos Rubén Edwin, referente a la concesión del Kiosco Nº 2, ubicado entre Naves 1 y 3 del ente mencionado.

ARTICULO 20 -- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

PABLO ARIEL ROJAS

PABLO ARIEL ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

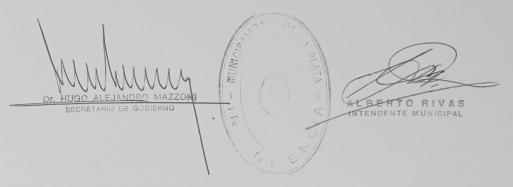
MONIOD OF THE PARTY - ALVA OF THE PARTY - ALVA

ROBERTO GIROLANO VICE-PRESIDENTE 1° CONCEJO DELIBERANTE

## Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 4 de diciembre de 1987.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----



LA PLATA, 4 de diciembre de 1987.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (6797).-----

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG